



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 1 de 7

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2024544980046		
<b>CONTRATO No:</b>	131 DE 2024	INT-SMC-052-2024	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	22-OCTU-2024		
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 21 CAMINO REAL E INTERSECCIÓN DE AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER".		
<b>CONTRATISTA:</b>	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	5.468.680 de Ocaña		
<b>VALOR INICIAL:</b>	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$75.874.941.00)		
<b>ANTICIPO:</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TRES (3) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 - OCTU - 2024		
<b>SUPERVISOR DE APOYO:</b>	ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	6224		
<b>RP N°:</b>	12125		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°X:</b>	N/A		
<b>AMP. N°X SUSPENSION N°X:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°X:</b>	N/A		
<b>VALOR FINAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	N/A		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	23-ENE-2025		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
<b>ANTICIPO:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>PARCIAL 1:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>ACTA RECIBO FINAL:</b>	31 - ENERO - 2025	90%	\$68.287.446.90
<b>VALOR A PAGAR:</b>	\$7.587.494.10		
<b>PERIODO DE PAGO:</b>	<b>DESDE:</b>	24- OCTU - 2024	
	<b>HASTA:</b>	23 - ENERO - 2025	
<b>No DE PAGOS REALIZADOS:</b>	UN (01) PAGOS		

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 1 de 7

Elaboró: Planeación e Infraestructura

Revisó: Planeación e Infraestructura

Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 2 de 7

<b>MUNICIPIO:</b>	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
-------------------	---------------------------

A los 09 días del mes de abril del año 2025, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA en adelante **FONCOLOMBIA** y **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del contrato de interventoría No.131 de 2024, teniendo como soporte Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El contratista de interventoría deja constancia que el contrato de obra No.131 de 2024 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El contratista de interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

### CONSIDERANDO

#### 1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

##### A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
N/A	N/A	N/A

##### B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

##### C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

##### D. ADICIONALES

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 3 de 7

En la ejecución del contrato de No. 131 de 2024, no se suscribió un adicional de tiempo.

**E. ACTA DE MAYORES Y MENORES**

En la ejecución del contrato de Interventoría No. 131 de 2024, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores.

**2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS**

**A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.**

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

**B. PAGOS**

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
31 – ENERO - 2025	<b>ACTA RECIBO FINAL:</b>	\$68.287.446.90	N/A	\$68.287.446.90

**C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.**

3. Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°131 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$7.587.494,10)** los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 4 de 7

objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Cuenta Ahorros	318-146966-29	Bancolombia

#### 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 131 de 2024		
Valor inicial del contrato	\$75.874.941.00	
Acta de pago parcial N°1		\$ 0,00
Acta de Recibo Final		\$68.2 87.446.90
Acta de liquidación		\$7.587.494. 10
Saldo a favor de FONCOLOMBIA		\$ 0.0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$75.874.941.00</b>	<b>\$75.874.941.00</b>

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 131 de 2024		
Anticipo	N/A	
Amortización acta de pago parcial N°1		N/A
Amortización acta de Recibo Final		N/A
Amortización acta de liquidación		N/A
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 131 de 2024	
Valor total contrato de interventoría No. 131 de 2024	\$75.874.941.00
% De avance acta de liquidación	100%
Valor acta de liquidación	\$7.587.494.10
Menos amortización anticipo acta de liquidación	N/A
<b>VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$7.587.494.10</b>

#### 5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	24 - OCTUBRE - 2024
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	TRES (03) MESES
<b>FECHA FINAL DEL CONTRATO:</b>	23 - ENERO - 2025
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$75.874.941.00

#### 6. GARANTIAS

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	07 - FEBRERO - 2025
<b>NOMBRE ASEGURADORA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	24/10/2024	24/07/2025

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 5 de 7

11-44- 101238112	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/10/2024	24/01/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2024	24/07/2025

## 7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma **RN INGENIERIA S.A.**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. **086 de 2024**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **131 de 2024** se suscribió a los 31 días del mes de enero del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **131 de 2024** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **131 de 2024**, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **131 de**

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 6 de 7

2024, suscrita a los 31 días del mes de enero del año 2025, sobre las cuales se basa la directora ejecutiva.

- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 131 de 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría No. 131 de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Dar por liquidado el Contrato de Interventoría No. 131 de 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 21 CAMINO REAL E INTERSECCIÓN DE AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", celebrado entre la firma **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** y **FONCOLOMBIA**.

**SEGUNDO:** Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. 131 de 2024, por el valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$7.587.494,10)** correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE LIQUIDACION debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 7 de 7

**TERCERO:** El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría No. 131 de 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 13 ENTRE LAS CALLES 21 CAMINO REAL E INTERSECCIÓN DE AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER".

**CUARTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.131 de 2024, por quienes intervinieron en ella, a los 09 días del mes de abril del año 2025.



**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJCA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONCOLOMBIA



**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**  
Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA *dl*  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA *JR*  
 Aspectos Jurídicos  
 Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** *Suf.*  
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA  
 Aspectos Técnicos

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC